



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 18 MAR 2019

VISTOS:

- D.A. N° 1.022 de fecha 06/03/19 donde declara vacancia del cargo por salud incompatible con el cargo de la Sra. Judith Elena Bustos Villanueva.
- Finiquito de trabajador Sra. Judith Elena Bustos Villanueva.
- El contrato de trabajo de fecha 08 de abril del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Judith Elena Bustos Villanueva.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- Resolución N° 54 de fecha 16/01/19 de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez Nuble.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1715 -

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito de trabajo por salud incompatible con el cargo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. **JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA**, C.I. N° [REDACTED] como Asistente de Sala en Escuela "El Casino" de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
-Depto. Finanzas DAEM.
-Depto. Personal DAEM.
-Archivo Municipal



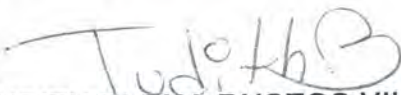
FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón 06 días del mes de marzo del 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y Doña **JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:


PRIMERO: Doña **JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA**, declara haber prestado servicios, en calidad de **Asistente de Sala en Escuela "El Casino"**, desde el 08 de abril del 2013 al 28 de febrero del 2019. Cesando sus funciones por salud incompatible con el cargo, según lo establecido en **Resolución Exenta N° 54 de fecha 16 de enero de 2019 de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez Ñuble** y de acuerdo a la **Ley N° 19.464** y jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Don **JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.


Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.


JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA
C.I. N° [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

“ FIRMÓ Y RATIFICO ANTE MI “


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° [REDACTED]


UZG/tsj.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**DECLARA VACANCIA DEL CARGO POR
SALUD INCOMPATIBLE,**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.022-1

QUILLÓN, 06 MAR 2019

VISTOS:

- a) Aviso de término de contrato de trabajo por salud incompatible a contar del 01/03/19.
- b) Informe de licencias médicas del periodo comprendido entre el 20/09/17 y el 18/12/18, con 369 días.
- c) Resolución Exenta N° 54 de fecha 16/01/19 de COMPIN Ñuble.
- d) Dictamen CGR N° 39.049 Fecha: 29/06/12, sobre procedencia de poner término a relación laboral de asistentes de la educación, por salud incompatible con el cargo.
- e) Dictamen N° 17.351/18 de la Contraloría General de la República.
- f) Los artículos 151 de la ley N° 18.834 y 148 de la ley N° 18.883, exigen para declarar la salud incompatible una evaluación previa de la comisión de medicina preventiva e invalidez, (COMPIN)
- g) D.F.L. N° 1, Código del Trabajo
- h) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1.791. De fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/18, que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- k) Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1133.
- l) Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17/12/18 que aprueba el presupuesto de educación municipal año 2019.
- m) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- n) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

CONSIDERANDO:

- a) Que, la funcionaria asistente de la educación del Daem de Quillón Sra. JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA ha registrado licencias médicas que exceden el plazo fijado en el artículo 148 de la Ley 18.833, según da cuenta Informe de licencias médicas del periodo comprendido entre el 20/09/17 y el 18/12/18, con 369 días, que hacen procedente la declaración de vacancia de su cargo por salud

incompatible. Asimismo, se ha requerido pronunciamiento a la Compín, institución que por Resolución Exenta N° 54 de 16 de enero de 2019 ha declarado que la Sra. Bustos Villanueva tiene un estado de salud Recuperable.

- b) Que, por expresa disposición de la Ley 19.464, la contratación del personal asistente de la educación de los establecimientos municipales se reglamenta por las disposiciones del Código del Trabajo, salvo en materia de permisos y licencias médicas en que estarán afectos a la Ley 18.883. Se tiene presente, además, lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 18.020.
- c) Que, por estas consideraciones, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en Dictámenes: 39.049 de 2012; 13.555 de 2011 o 35730 de 2010, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** Vacancia del Cargo, a contar del 01 de marzo de 2019, por Salud Incompatible con el desempeño del cargo, a la funcionaria del Sistema de Educación Municipal de Quillón, Sra. JUDITH ELENA BUSTOS VILLANUEVA, RUT: [REDACTED] conforme con la Resolución Exenta N° 54, de 16 de enero de 2019, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez Nuble y demás antecedentes citados.

4.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

UZG/EFH/uzg, -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo DAEM